



**REF.:** Aprueba Modificación de contrato Proyecto Reposición Sede Centro de Madres Canal Beagle", FRIL 2014.

## DECRETO N° 193

PUERTO WILLIAMS 14 de abril 2015

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 29 de noviembre 2012.
- El Acta de Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Formulario Presentación Iniciativa Fondo Regional de Iniciativa Local, Reposición Sede Centro de Madres Canal Beagle, Puerto Williams, FRIL 2014 código 30167272-0
- Las Especificaciones Técnicas
- Las Bases Administrativas Propuesta Pública
- La Resolución Ex. (DAC) N° 402 de fecha 01 de Octubre del 2014
- El Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local de fecha 30 de septiembre del 2014 y
- El memorándum procedente del Director de Obras a Alcaldía, solicitando la aprobación de las Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia, Planos y sus Anexos del proyecto denominado "Reposición Sede Centro de Madres Canal Beagle, Puerto Williams, FRIL 2014 código 30167272-0
- El contrato de fecha 12.01.2015, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el contratista Sr. Jorge Erwin Beyer Pérez, Rut 10.208.902-2.
- La carta con fecha 8 de abril dirigida al Alcalde, solicitando ampliación de plazo
- El Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 14.04.2015 aprueba modificación de contrato

### DECRETO:

- 1. APRUEBASE**, en todas sus partes la modificación de contrato entre La Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut: 69.254.400-5, representado por el Alcalde Subrogante Don Jaime Fernández Alarcón, cédula de identidad N° [REDACTED] y el contratista, Don Jorge Erwin Beyer Pérez, cédula de identidad N° [REDACTED] 2 correspondiente al proyecto denominado "REPOSICIÓN SEDE CENTRO DE MADRES DEL CANAL BEAGLE, FRIL 2014"

**2. MODIFIQUESE**, la cláusula 4º del contrato de fecha 12 de enero del año 2015, sobre "Reposición Sede Centro de Madres del Canal Beagle", en el sentido de que el plazo de ejecución será de 120 días corridos, vale decir, hasta el 25 de mayo del año 2015.

Decretase de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**. Antecedentes que pasan a ser parte integral del presente documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.**



**HERY GALARCE VERGARA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JFA/LSP/HGV/ACG/cff.

**Distribución:**

- 1 Alcaldía.;
- 1 Departamento de Administración y Finanzas
- 3 Dirección de Obras Municipales.;
- 4 Secretaría Municipal.;
- 5 Unidad de Control.;
- 6 Secplan - Carpeta Proyecto.;
- 1 Of. de Partes. -



**JAIME FERNANDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE (S)**



REPÚBLICA DE CHILE  
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA  
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

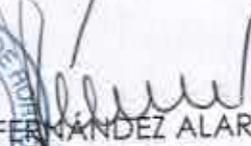
## MODIFICACION DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 14 días del mes de abril, del año dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Fernández Alarcón**, Alcalde Subrogante de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N° 13.267.954-1, domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y al oferente **JORGE BEYER PEREZ**, RUT 10.208.902-2, acuerdan:

1.- Modificase la cláusula 4° del contrato de fecha 12 de enero del año 2015, sobre "Reposición Sede Centro de Madres del Canal Beagle", en el sentido de que el plazo de ejecución será de 120 días corridos, vale decir, hasta el 25 de mayo del año 2015.

2.- En todo lo no modificado, el contrato mantienen su vigencia.

  
CONTRATISTA

  
ALCALDE (S)

  
HERY GALARGE VERGARA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
MINISTRO DE FE

JFA/LSP/HGV/ACG/cff